

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

**35949** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia por el que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental y la solicitud de Autorización Administrativa Previa del Parque Eólico Huracán de 56 MW y su infraestructura de evacuación en la provincia de A Coruña.*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1 a) y 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124, 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, modificado por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete al trámite de información pública, de forma conjunta, el Estudio de Impacto Ambiental y la solicitud de Autorización Administrativa Previa de las instalaciones de generación de energía eléctrica cuyas características se indican a continuación:

- Peticionario: GREENALIA WIND POWER HURACÁN S.L., con CIF B70608807, y domicilio social en Plaza María Pita, n.º 10, 1.º, CP 15001 A Coruña.

- Denominación: Parque eólico Huracán de 56 MW y su infraestructura de evacuación.

- Código del proyecto: PEol-349.

- Descripción de las instalaciones proyectadas:

1. El parque eólico Huracán de 56 MW de potencia nominal, estará integrado por diez (10) aerogeneradores tripala de velocidad variable y paso variable, con 150 m de rotor y potencia nominal unitaria de 5,6 MW 50/60H., con 105 m de altura de buje, ubicados en los términos municipales de Noia, Lousame, Rois, Brión, Ames y Santiago de Compostela, en la provincia de A Coruña.

2. Subestación colectora, SEC NOVA 132/220 kV, que elevará la tensión de la energía desde 132 a 220 kV, ubicada en el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, provincia de A Coruña.

3. Línea aérea de alta tensión en 132 KV desde la Subestación PE HURACÁN a la SEC NOVA 132/220 kV, que discurre por los términos municipales de Santiago de Compostela, Rois, Brión y Ames.

4. Línea subterránea de alta tensión en 220 KV desde la citada SEC NOVA 132/220 kV a la SET SANTIAGO DE COMPOSTELA 220 kV propiedad de Red Eléctrica de España (REE).

- Municipios afectados: Noia, Lousame, Rois, Brión, Ames y Santiago de Compostela, en la provincia de A Coruña.

- Presupuesto: 69.501.390,36 euros.

- La ubicación de los aerogeneradores proyectados será la especificada en la siguiente tabla mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

UTM (ETRS89, Huso 29)			
Número Aerogeneradores	X	Y	Ayuntamiento
AE1	515.126	4.742.051	Noia
AE2	515.116	4.741.445	Lousame
AE3	515.539	4.744.324	Brión
AE4	516.102	4.744.097	Brión
AE5	516.399	4.743.789	Brión
AE6	516.666	4.742.795	Brión
AE7	518.414	4.742.783	Brión
AE8	518.312	4.741.748	Rois
AE9	518.893	4.741.066	Rois
AE10	519.009	4.740.606	Rois

El órgano competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

El proyecto del parque eólico Huracán y su infraestructura de evacuación están sujetos a evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53.1.a de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, la tramitación de ambos procedimientos (Autorización Administrativa Previa y Evaluación de Impacto Ambiental) se está efectuando de manera conjunta.

Corresponde al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia la tramitación de ambos procedimientos. Con tal motivo, este Área es el órgano competente ante el que pueden presentarse las alegaciones que se estimen convenientes.

Lo anteriormente expuesto se hace público para conocimiento general, y especialmente de los interesados y afectados, para que pueda ser examinados el proyecto de las instalaciones y el estudio de impacto ambiental y obtener la información pertinente en el Área de Industria y Energía situada en la Delegación de Gobierno en Galicia, Plaza de Ourense, n.º 11, A Coruña, CP 15003. Se podrán presentar, en dicho centro o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen convenientes en el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, confiere con carácter general a las personas físicas el derecho de elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a ello.

Por su parte, las personas jurídicas estarán obligadas, en todo caso, a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Para aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse por medios electrónicos, la consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 981 98 95 59 o enviando un correo electrónico a [industria.acoruna@correo.gob.es](mailto:industria.acoruna@correo.gob.es)

El proyecto de las instalaciones y el estudio de impacto ambiental también podrán ser consultados a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/a690d7a2b1b7252856f0408d9613c79ad4188515>

También se puede consultar en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Galicia en "Procedimientos de información pública" dentro del apartado "Proyectos, Campañas e Información", a través del siguiente enlace:

([https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/galicia/proyectos-ci/INFORMACION\\_PUBLICA/INSTALACIONES\\_ELECTRICAS.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/galicia/proyectos-ci/INFORMACION_PUBLICA/INSTALACIONES_ELECTRICAS.html))

La documentación anterior también ha sido puesta a disposición de cada uno de los Ayuntamientos afectados.

A Coruña, 12 de agosto de 2021.- Director del Área de Industria y Energía, Javier Domínguez González.

ID: A210047653-1